



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2124** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2005289)

PARANÁ; **19 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Licenciada Estela María Solanas solicita el reconocimiento del Proyecto de "*Capacitación Docente para la Protección del Sistema Acuífero Guaraní*" a cargo de la Arquitecta Mireya López Bernis; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto se desarrollará en el marco de las actividades que realiza la Municipalidad de Concordia a través de la Oficina de Articulación Local del SAG (Sistema Acuífero Guaraní) y la Comisión transfronteriza del SAG con la colaboración de ERRTER, teniendo como objetivo continuar con la divulgación del conocimiento adquirido y recopilado del SAG profundizando los temas concernientes a su gestión y prevención;

Que como propósito se pretende que los docentes y/o alumnos puedan identificar las fases del proceso de formación de un Acuífero como sistema, conocer su naturaleza y su lógica de relación, problematizar y reflexionar sobre la temática, desarrollar y fundamentar estrategias de transposición didáctica, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario y estudiantes de Institutos de Formación, contando con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

Am L



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de “*Capacitación Docente para la Protección del Sistema Acuifero Guarani*” a cargo de la Arquitecta Mireya López Bernis, organizado por la Licenciada Estela María Solanas, destinado a docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario, con un total de veinticuatro (24) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVIL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 1°.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia y oportunamente archivar.-
RD.


PROF. MARIŠA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentia
VOCAL CGE
Representante Docente AGM


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos